

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO	FECHA DE ELABORACIÓN: 26.01.2024
EJERCICIO ECONÓMICO: 2024	No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO: 1000000191

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO						
CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01P000 - SECRET.HABITAT ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530505	Vehículos (Arrendamiento)		500,00-
ZA01P000 - SECRET.HABITAT ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	500,00	
TOTAL					500,00	500,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO			
DESCRIPCIÓN: TRASPASO No. 1 PROCESO PAGO PERITO DMC			
EXPEDIENTE No 0400000022			
<p>“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”</p>			
	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <small>Firmado electrónicamente por: WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA</small>	 <small>Firmado electrónicamente por: OSCAR EFREN REYES GARCIA</small>	 <small>Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA</small>
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	WILLIAN PROCEL	OSCAR REYES	SONIA ORTIZ
FECHA:	26.01.2024	31.01.2024	31.01.2024



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-30 15:18:01 (GMT-5)

Generado por: Oscar Efren Reyes Garcia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2024-0350-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-SHOT-2024-0028-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente Solicitado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - (Pago peritaje a favor de Erika Vanessa Chango Erazo)	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-30 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-30 15:17:37 (GMT-5)	Reasignar	Oscar Efren Reyes Garcia (GADDMQ)	0	Estimado Oscar su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla de la Directora Metropolitana Financiera.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2024-01-30 14:15:28 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Presupuesto, sobre la base de lo señalado y las instancias cumplidas se autoriza lo solicitado, favor continuar con el trámite correspondiente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-30 13:55:53 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-30 13:55:53 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-30 13:55:24 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización de Traspaso de Crédito de Gasto Corriente Solicitado por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial - (Pago peritaje a favor de Erika Vanessa Chango Erazo)

Estimada Directora

En atención al memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M de 28 de enero de 2024, mediante el cual la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, en su parte pertinente lo siguiente:

“(...) Fiscalización e Inspecciones Técnicas y posterior se proceda con el trámite administrativo respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P00	G530505/1PA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A10100001E	GC00A10100001E GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P00	G530604/1PA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A10100001E	GC00A10100001E GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “Fortalecimiento Institucional”, proyecto “Gastos Administrativos” del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024.”



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

En el referido oficio se adjuntan los documentos de sustento que se detalla a continuación:

1. Memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre de 2023, la Subprocuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros, que continúe con el trámite administrativo respectivo remitiendo el Informe Pericial de la causa de reparación económica Nro. 17811-2023-01811, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023 [1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos horarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio.

Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración."

2. Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M de 17 de octubre de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastros, solicita a la Jefatura Administrativa Financiera, que continúe con el trámite administrativo para el pago dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"En atención al memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre del 2023, suscrito por la Abg. Diana Carolina Pantoja Freire, Subprocuradora de Patrocinio en donde indica: "(...) Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos horarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio. Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado (...). Al respecto manifiesto:

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría Metropolitana, esto es el pago de USD. 135,00 por concepto de la pericia a realizar por la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, solicito a usted comedidamente se realice el trámite administrativo correspondiente, con el objeto de proceder con el pago requerido."

3. Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M de 19 de octubre de 2023, la Jefatura



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Administrativa Financiera solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros, que remita documentación causa de reparación económica del juicio No. 17811-2023-01811, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"(...) Al respecto, en razón que todo proceso administrativo para proceder con un pago debe estar debidamente motivado, solicito se remita el documento en el cual conste la razón de la causa de reparación económica del juicio No. 17811-2023-01811 en curso, para lo cual, parte del proceso se realizará la pericia mencionada, pues la página del Consejo de la Judicatura no permite descargar los escritos de los procesos que se ejecutan.

Es importante mencionar que parte del proceso administrativo para la asignación de los recursos requeridos es el traspaso de crédito a la partida presupuestaria correspondiente que no consta en la asignación del presupuesto del presente ejercicio económico para esta Secretaría, posterior la emisión de la certificación presupuestaria y compromiso de gasto.

Adicional me permito informar que para proceder con el pago correspondiente, en su momento se deberá adjuntar el informe del peritaje, la factura correspondiente del perito y los requisitos mínimos para pago actualizados a agosto 2023 por la Dirección Metropolitana Financiera. (...)"

4. Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M de 14 de diciembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastros, dando respuesta a la Jefatura Administrativa Financiera, adjunta documentación y señala lo siguiente en la parte pertinente:

"(...) Al respecto sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- 1. Certificado de relaciones comerciales del Banco Pichincha, perteneciente a la perito Erika Vanessa Chango Erazo.*
- 2. Factura Nro. 001-002-000000027 de honorarios profesionales emitida por la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo de 30 de octubre de 2023, por un valor de USD. 151.20 incluido el valor del IVA.*
- 3. Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00. (...)"*

5. Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre de 2023, la Jefatura Administrativa Financiera informa a la Dirección Metropolitana de Catastros, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"(...) Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago. (...)

6. Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastros, solicita a la Jefatura Administrativa Financiera, que se realice el traspaso para para pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, señala lo siguiente en la parte pertinente:

" (...) Al respecto manifiesto:

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00.

7. Informe de Sustento Gestor Nro. STHV-UAF-INF-2024-002A de 23 de enero de 2024, en el análisis, conclusiones y recomendación señala lo siguiente en la parte pertinente:

" ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, donde no se cuenta con los recursos solicitados por lo cual se requiere realizar un traspaso de crédito, de acuerdo al siguiente cuadro:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530505/1PA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A1010 0001D	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530604/1PA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A1010 0001D	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

(...)

CONCLUSIONES:

Los procesos que realiza la Dirección Metropolitana de Catastro, contribuirán al



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2024.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS” de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, se plantea el traspaso de los recursos asignados, para los fines descritos y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIÓN:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se recomienda aprobar el traspaso de crédito solicitado, que contribuirá al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto denominado “GASTOS ADMINISTRATIVOS” y el plan de gobierno del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.”

8. Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M de 24 de enero de 2024, la Jefatura Administrativa Financiera, solicita a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, autorización de traspaso de crédito de gasto corriente para efectuar el proceso de pago a perito del juicio Nro. 17576-2023-00065, señala lo siguiente en la parte pertinente:

“(…) En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	USD 0,00	USD 500,00

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024. (...)"

9. Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M, el 25 de enero de 2024, mediante comentario la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, autoriza señalando lo siguiente: *"Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa vigente"*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M de 29 de enero de 2024, mediante el cual recomienda lo siguiente: *"Por lo expuesto en los antecedentes, análisis y justificación, me permito recomendar que se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un monto de USD 500,00 con cargo al presupuesto del año 2024 de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a fin de que efectuar el proceso de pago a la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, dentro del Proyecto "Gastos Administrativos"."*

En este contexto, solicito a usted señora Directora Metropolitana Financiera, se sirva autorizar el traspaso de crédito requerido por la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a fin de que se pueda proceder con el pago a la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, en el Proyecto "Gastos Administrativos", por el valor de USD 500,00.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SHOT-2024-0028-M



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2024-0350-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2024

Anexos:

- 1. Informe_pericial y auto de pago 2023-00197.pdf
- 2. gaddmq-pm-2023-3343-m.pdf
- 3. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M.pdf
- 4. STHV-UAF-2023-0643-M.pdf
- 5. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M.pdf
- 6. STHV-UAF-2023-0797-M.pdf
- 7. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M.pdf
- 8. INFORME SUSTENTO GESTOR PAGO PERITO CATASTRO A-signed-signed-1-signed.pdf
- 9. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M.pdf
- 10. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M.pdf
- 11. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SHOT-2024-0028-M.pdf
- 13. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Efrén Reyes García	oerg	DMF-UP	2024-01-29	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2024-01-30	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2024-01-30	



Firmado electrónicamente por:
**SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE SUSTENTO DE TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTOS
CORRIENTE SOLICITADO POR LA SECRETARIA DE HÁBITAT Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PAGO PERITAJE A FAVOR DE ERIKA
VANESSA CHANGO ERAZO) -INFORME Nro. STHV-UAF-INF-2024-002A

Dentro del ámbito de mis competencias y atendido lo solicitado en el memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M de 28 de enero de 2024, me permito remitir el siguiente Informe de Sustento de Traspaso de Créditos de Gastos Corriente, en los siguientes términos:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión emitidas por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0771-O de 28 de agosto de 2023.
- Presupuesto 2024 aprobado, mediante Ordenanza PMU No.009-2023 de 5 de diciembre de 2023.

ANTECEDENTES:

1. Memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre de 2023, la Subprocuraduría Metropolitana del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros, que continúe con el trámite administrativo respectivo remitiendo el Informe Pericial de la causa de reparación económica Nro. 17811-2023-01811, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos honorarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio.

Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración."

2. Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M de 17 de octubre de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastros, solicita a la Jefatura Administrativa Financiera, que continúe con el trámite administrativo para el pago dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"En atención al memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre del 2023, suscrito por la Abg. Diana Carolina Pantoja Freire, Subprocuradora de Patrocinio en donde indica: "(...) Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos horarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio. Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado (...)" Al respecto manifiesto:

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría Metropolitana, esto es el pago de USD. 135,00 por concepto de la pericia a realizar por la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, solicito a usted comedidamente se realice el trámite administrativo correspondiente, con el objeto de proceder con el pago requerido."

3. Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M de 19 de octubre de 2023, la Jefatura Administrativa Financiera solicita a la Dirección Metropolitana de Catastros, que remita documentación causa de reparación económica del juicio No. 17811-2023-01811, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"(...)

Al respecto, en razón que todo proceso administrativo para proceder con un pago debe estar debidamente motivado, solicito se remita el documento en el cual conste la razón de la causa de reparación económica del juicio No. 17811-2023-01811 en curso, para lo cual, parte del proceso se realizará la pericia mencionada, pues la página del Consejo de la Judicatura no permite descargar los escritos de los procesos que se ejecutan.

Es importante mencionar que parte del proceso administrativo para la asignación de los recursos requeridos es el traspaso de crédito a la partida presupuestaria correspondiente que no consta en la asignación del presupuesto del presente ejercicio económico para esta Secretaría, posterior la emisión de la certificación presupuestaria y compromiso de gasto.

Adicional me permito informar que para proceder con el pago correspondiente, en su momento se deberá adjuntar el informe del peritaje, la factura correspondiente del perito y los requisitos



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

mínimos para pago actualizados a agosto 2023 por la Dirección Metropolitana Financiera. (...)

4. Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M de 14 de diciembre de 2023, la Dirección Metropolitana de Catastros, dando respuesta a la Jefatura Administrativa Financiera, adjunta documentación y señala lo siguiente en la parte pertinente:

"(...) Al respecto sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- 1. Certificado de relaciones comerciales del Banco Pichincha, perteneciente a la perito Erika Vanessa Chango Erazo.*
- 2. Factura Nro. 001-002-000000027 de honorarios profesionales emitida por la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo de 30 de octubre de 2023, por un valor de USD. 151.20 incluido el valor del IVA.*
- 3. Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00. (...)"*

5. Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre de 2023, la Jefatura Administrativa Financiera informa a la Dirección Metropolitana de Catastros, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

"(...) Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago. (...)"

6. Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastros, solicita a la Jefatura Administrativa Financiera, que se realice el traspaso para pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, señala lo siguiente en la parte pertinente:

" (...) Al respecto manifiesto:

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00.

2023-00197- Informe pericial"



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

7. Informe de Sustento Gestor Nro. STHV-UAF-INF-2024-002A de 23 de enero de 2024, en el análisis, conclusiones y recomendación señala lo siguiente en la parte pertinente:

" ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, donde no se cuenta con los recursos solicitados por lo cual se requiere realizar un traspaso de crédito, de acuerdo al siguiente cuadro:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530505/1PA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A1010 0001D	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530604/1PA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A1010 0001D	GC00A1010 0001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

(...)

CONCLUSIONES:

Los procesos que realiza la Dirección Metropolitana de Catastro, contribuirán al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS", planteados en el Plan Operativo Anual 2024.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto "GASTOS ADMINISTRATIVOS" de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, se plantea el traspaso de los recursos asignados, para los fines descritos y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIÓN:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se recomienda aprobar el traspaso de crédito solicitado, que contribuirá al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto denominado "GASTOS ADMINISTRATIVOS" y el plan de gobierno del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito."

8. Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M de 24 de enero de 2024, la Jefatura Administrativa Financiera, solicita a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, autorización de traspaso de crédito de gasto corriente para efectuar el proceso de pago a perito del juicio Nro. 17576-2023-00065, señala lo siguiente en la parte pertinente:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

“(...)

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	USD 0,00	USD 500,00

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa “Fortalecimiento Institucional”, proyecto “Gastos Administrativos” del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024. (...)”

9. Hoja de Ruta del Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M, el 25 de enero de 2024, mediante comentario la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, autoriza señalando lo siguiente:

“Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa vigente”

10. Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-Mde 28 de enero de 2024, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, solicita a la Dirección Metropolitana Financiera, la aprobación de traspaso de crédito de gasto corriente, señalando lo siguiente en la parte pertinente:

“(...)

Fiscalización e Inspecciones Técnicas y posterior se proceda con el trámite administrativo respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530505/1PA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530604/1PA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A10100001E	GC00A10100001E GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos y la documentación anexa, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial con corte a la presente fecha, así como el Informe de Sustento Gestor Nro. STHV-UAF-INF-2024-002A; en el cual se evidencia que, si se cuenta con el financiamiento y los documentos habilitantes respectivos justifican el movimiento presupuestario, señalando que el traspaso de gasto corriente solicitado permitirá que se pueda proceder con el pago a la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, dentro del Proyecto "Gastos Administrativos", razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito:

Centro Gestor	Centro Gestor	Proyecto	Posición Presupuestaria	Partida Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Disminución	Incremento	Nuevo Codificado
ZA01P000	SECRET.HABITAT ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530505/1PA101	530505002	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	0,00	77.766,50
ZA01P000	SECRET.HABITAT ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	G/530604/1PA101	530604002	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	500,00
TOTAL						78.266,50	75.907,00	500,00	500,00	78.266,50

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-UP-2024-0011-M

Quito, D.M., 29 de enero de 2024

Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto en los antecedentes, análisis y justificación, me permito recomendar que se solicite a la Dirección Metropolitana Financiera la autorización del traspaso presupuestario planteado, de acuerdo a la normativa legal vigente por un monto de USD 500,00 con cargo al presupuesto del año 2024 de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, a fin de que efectuar el proceso de pago a la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, dentro del Proyecto "Gastos Administrativos".

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Efren Reyes Garcia
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - UNIDAD DE PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-SHOT-2024-0028-M

Anexos:

- 1. Informe_pericial y auto de pago 2023-00197.pdf
- 2. gaddmq-pm-2023-3343-m.pdf
- 3. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M.pdf
- 4. STHV-UAF-2023-0643-M.pdf
- 5. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M.pdf
- 6. STHV-UAF-2023-0797-M.pdf
- 7. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M.pdf
- 8. INFORME SUSTENTO GESTOR PAGO PERITO CATASTRO A-signed-signed-1-signed.pdf
- 9. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M.pdf
- 10. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M.pdf
- 11. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M.pdf
- 12. Hoja_de_ruta_GADDMQ-SHOT-2024-0028-M.pdf



Firmado electrónicamente por:
OSCAR EFREN
REYES GARCIA





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-29 16:43:56 (GMT-5)

Generado por: Oscar Efren Reyes Garcia

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SHOT-2024-0028-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA EFECTUAR EL PROCESO DE PAGO A PERITO, JUICIO Nro. 17576-2023-00065, EXP.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.),	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-28 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2024-01-29 16:35:29 (GMT-5)	Reasignar	Oscar Efren Reyes Garcia (GADDMQ)	1	Estimado Oscar sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	2024-01-29 09:22:53 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	1	Estimada Sonia, por favor revisar y proceder de acuerdo a la normativa legal vigente.
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	José Adolfo Morales Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-29 00:03:02 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		1	
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	José Adolfo Morales Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-29 00:03:02 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		1	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	José Adolfo Morales Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-28 23:59:39 (GMT-5)	Registro	Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

PARA: Sra. Ing. Marcia Cecilia Telpis Llivichuzca
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA EFECTUAR EL PROCESO DE PAGO A PERITO, JUICIO Nro. 17576-2023-00065, EXP.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.),

De mi consideración:

Con el fin de cumplir con los objetivos institucionales que tiene a cargo la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se requiere realizar un traspaso de crédito en el Gasto Corriente para efectuar el pago de proceso de pago a Perito, solicitado por la Dirección Metropolitana de Catastro de esta Secretaría, y de esta manera contribuir al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”.

El referido traspaso se fundamenta en la normativa detallada a continuación:

- Constitución de la República del Ecuador – CRE.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP y su Reglamento.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Código Municipal.
- Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Metropolitano y Alcaldía vigentes.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Normas Para el Cierre del Ejercicio Económico 2023 y Apertura del Ejercicio Económico 2024 emitidas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, de 07 de noviembre de 2023
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PMU No.009-2023 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

Ordinaria No. 37 Ordinaria.

Con base en las normas citadas, me permito señalar lo siguiente:

A causa de los procesos que tiene a cargo la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo al memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastro expuso:

“(...) En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta: “(...) Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago (...)”. Al respecto manifiesto:

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00. razón por la cual se ha visto la necesidad de realizar un proceso de contratación pública, a fin de realizar la contratación para alquiler de vehículos para atención de trámites y cumplir con los objetivos institucionales.

2023-00197- Informe pericial”

La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, una vez revisado el presupuesto del proyecto gastos administrativos, ha identificado que cuenta con un valor codificado para el presente ejercicio fiscal de USD 95.866,50, recursos que se encuentran planificados y destinados para solventar varias necesidades Institucionales, en tal contexto al existir disponibilidad de recursos, se requiere realizar un traspaso de crédito a la partida 530604

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

Fiscalización e Inspecciones Técnicas y posterior se proceda con el trámite administrativo respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530505/IPA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530604/IPA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida, se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
SECRETARIO DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - FD 3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-2024-0028-M

Quito, D.M., 28 de enero de 2024

Anexos:

- TRASPASO PROCESO PAGO PERITO DMC.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Srta. Soc. María Inés Bastidas López

Jefa Unidad de Planificación FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Willian Vicente Procel Rivera	wvpr	SHOT-UAF	2024-01-26	
Aprobado por: José Adolfo Morales Rodríguez	JM	SHOT	2024-01-28	



Firmado electrónicamente por:
**JOSE ADOLFO
MORALES RODRIGUEZ**



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2024-01-25 15:55:10 (GMT-5)

Generado por: Willian Vicente Procel Rivera

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez, Jefe Administrativo Financiero FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA EFECTUAR EL PROCESO DE PAGO A PERITO, JUICIO Nro. 17576-2023-00065, EXP.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.),	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2024-01-24 (GMT-5)	Fecha Registro:	2024-01-24 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-25 15:37:22 (GMT-5)	Reasignar	Willian Vicente Procel Rivera (GADDMQ)	1	Favor su atención conforme sumilla del señor Secretario
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	José Adolfo Morales Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-25 14:29:14 (GMT-5)	Reasignar	Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	1	Autorizado, favor proceder de acuerdo a normativa vigente
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-24 09:23:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-24 09:23:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez (GADDMQ)	2024-01-24 09:23:24 (GMT-5)	Registro	José Adolfo Morales Rodríguez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

PARA: Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Hábitat y Ordenamiento Territorial - FD 3
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO DE GASTO CORRIENTE PARA EFECTUAR EL PROCESO DE PAGO A PERITO, JUICIO Nro. 17576-2023-00065, EXP.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.),

De mi consideración:

Constitución de la República del Ecuador.-

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 361.- En la prestación de sus servicios los gobiernos autónomos descentralizados, con el apoyo de sus respectivas entidades asociativas, emprenderán un proceso progresivo de aplicación de los sistemas de gobierno y democracia digital, aprovechando de las tecnologías disponibles.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo, a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;
2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y,
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
 - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
 - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
 - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Sobre la base legal transcrita, se manifiesta:

A causa de los procesos que tiene a cargo la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo al memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastro expuso:

“(...) En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta: “(...) Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago (...)”. Al respecto manifiesto:

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Changó Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00. razón por la cual se ha visto la necesidad de realizar un proceso de contratación pública, a fin de realizar la contratación para alquiler de vehículos para atención de trámites y cumplir con los objetivos institucionales.

2023-00197- Informe pericial”

La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, una vez revisado el presupuesto del proyecto gastos administrativos, ha identificado que cuenta con un valor codificado para el presente ejercicio fiscal de USD 95.866,50, recursos que se encuentran planificados y destinados para solventar varias necesidades Institucionales, en tal contexto al existir disponibilidad de recursos, se requiere realizar un traspaso de crédito a la partida 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas y posterior se proceda con el trámite administrativo respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

En este sentido, se necesita realizar un traspaso de crédito de gasto corriente a fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que se necesita para la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	USD 0,00	USD 500,00

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

Con los antecedentes descritos, me permito solicitar a usted de la manera más comedida,

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-UAF-2024-0049-M

Quito, D.M., 24 de enero de 2024

se autorice el traspaso de crédito dentro del programa "Fortalecimiento Institucional", proyecto "Gastos Administrativos" del presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, asignado para el año 2024, con la finalidad de gestionar el requerimiento emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, mediante memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- I. SUSTENTO GESTOR PAGO PERITO CATASTRO A-signed-signed-1-signed.pdf
- gaddmq-pm-2023-3343-m-4.pdf
- 2023-00197_-_auto_pago_de_perito-3.pdf
- 2023-00197_-_informe_pericial-1.pdf
- sthv-uaf-2023-0643-m-3.pdf
- GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M.pdf

Copia:

Srta. Soc. María Inés Bastidas López
Jefa Unidad de Planificación FD7
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD DE
PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Willian Vicente Procel Rivera	wvpr	SHOT-UAF	2024-01-23	
Revisado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	SHOT-UAF	2024-01-24	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	SHOT-UAF	2024-01-24	



Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ



Quito, 23 de enero de 2024

INFORME DE SUSTENTO GESTOR No. STHV-UAF-INF-2024-002A

BASE LEGAL

- Constitución de la República del Ecuador – CRE.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP y su Reglamento.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.
- Código Tributario.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- Código Municipal.
- Ordenanzas y Resoluciones del Concejo Metropolitano y Alcaldía vigentes.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas
- Normas Para el Cierre del Ejercicio Económico 2023 y Apertura del Ejercicio Económico 2024 emitidas con Circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C, de 07 de noviembre de 2023
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Ordenanza PMU No.009-2023 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión Ordinaria No. 37 Ordinaria.

ANTECEDENTES

- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial tiene como misión la de ejercer la rectoría del Ordenamiento Territorial, Uso y Ocupación del Suelo, mediante el planeamiento del suelo, la Gestión Territorial, Catastral, de Áreas Históricas y de Desarrollo Urbanístico con el alineamiento de las entidades municipales adscritas y otros niveles de gobierno con el fin de propender a la integralidad regional y actualización catastral urbano y rural, al acceso universal a la vivienda, a los servicios básicos y un hábitat de calidad, a la preservación de bienes inmuebles y entornos patrimoniales en el Distrito Metropolitano de Quito.
- A causa de los procesos que tiene a cargo la Dirección Metropolitana de Catastro, de acuerdo al memorando No. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M de 12 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana de Catastro expuso:

“(...) En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta: “(...) Con estos antecedentes y

dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago (...). Al respecto manifiesto:,

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00. razón por la cual se ha visto la necesidad de realizar un proceso de contratación pública, a fin de realizar la contratación para alquiler de vehículos para atención de trámites y cumplir con los objetivos institucionales.

2023-00197- Informe pericial”

- Mediante Informe de Sustento Gestor No. STHV-UAF-INF-2024-002, y expediente No. 0400000010 se solicitó el traspaso de crédito a la partida presupuestaria 570206 Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales y mediante correo electrónico la Jefatura de Presupuesto de la Dirección Metropolitana Financiera en su parte pertinente expuso:

“(...) Revisada la documentación adjunta se determina que, en el traspaso se detalla un gasto de peritaje, haciendo referencia a la siguiente partida presupuestaria que no corresponde:

5	7	02	06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales
Egresos para costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales.				

Cuando la partida presupuestaria correcta es la siguiente:

5	3	06	04	Fiscalización e Inspecciones Técnicas
Egresos por servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.				

Por lo expuesto me permito señalar que, la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial es la responsable de toda la información obtenida para la determinación y análisis de la asignación adecuada de las partidas presupuestarias a los gastos correspondientes, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente y se procede al rechazo respectivo del expediente No. 0400000010”

En tal contexto se procede en base a lo indicado por la Dirección Metropolitana Financiera (Jefatura de Presupuesto).

- La Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, una vez revisado el presupuesto del proyecto gastos administrativos, ha identificado que cuenta con un valor codificado para el presente ejercicio fiscal de USD 95.866,50, recursos que se encuentran planificados y destinados para solventar varias necesidades Institucionales, en tal contexto al existir disponibilidad de recursos, se requiere realizar un traspaso de crédito a la partida 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas y posterior se proceda con el trámite administrativo respectivo por parte de la Dirección Metropolitana de Catastro.

A fin de provisionar la partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas que es necesario crear, ya que no consta en el presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, se expone su estructura

PROYECTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO		INCREMENTO/ REDUCCIÓN	
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	USD	0,00	USD	500,00

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, donde no se cuenta con los recursos solicitados por lo cual se requiere realizar un traspaso de crédito, de acuerdo al siguiente cuadro:

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA									
CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO
ZA01P000	G/530505/1PA101	Vehículos (Arrendamiento)	78.266,50	75.907,00	500,00	0,00	77.766,50	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01P000	G/530604/1PA101	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	0,00	0,00	0,00	500,00	500,00	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito planteado cumple con lo dispuesto en la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas y se lo efectúa en base a las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2023 y Apertura del Ejercicio Económico 2024 emitidas por la Administración General.

La Propuesta de Traspaso de Crédito asciende a USD 500,00 (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), no afecta a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

Cabe señalar, que los efectos en la composición presupuestaria del traspaso implican la inclusión de una nueva partida presupuestaria 530604 Fiscalización e Inspecciones Técnicas en el proyecto gastos administrativos.

La disminución en la partida presupuestaria: 530505 Vehículos (Arrendamiento), correspondiente al proyecto GASTOS ADMINISTRATIVOS, se sustenta en saldos disponibles no comprometidos.

CONCLUSIONES:

Los procesos que realiza la Dirección Metropolitana de Catastro, contribuirán al cumplimiento de las tareas, actividades y metas del proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS”, planteados en el Plan Operativo Anual 2024.

Dado que se cuenta con saldos disponibles en el presente ejercicio fiscal en el proyecto “GASTOS ADMINISTRATIVOS” de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial, se plantea el traspaso de los recursos asignados, para los fines descritos y cumplir con los objetivos y metas institucionales.

La propuesta de traspaso de crédito, no tiene afectación a la estructura programática del POA 2024, y no modifica el techo presupuestario de la Secretaría Hábitat y Ordenamiento Territorial.

RECOMENDACIÓN:

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se recomienda

aprobar el traspaso de crédito solicitado, que contribuirá al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades del proyecto denominado “GASTOS ADMINISTRATIVOS” y el plan de gobierno del señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Willian Procel	Analista de Presupuesto	 Firmado electrónicamente por: WILLIAN VICENTE PROCEL RIVERA
Revisado y Aprobado por:	Lic. Giovanni Mauricio Rivera Rodríguez	Jefe Administrativo Financiero	 Firmado electrónicamente por: GIOVANNY MAURICIO RIVERA RODRIGUEZ
	Soc. María Inés Bastidas	Jefe de la Unidad de Planificación	 Firmado electrónicamente por: MARIA INES BASTIDAS LOPEZ

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Willian Vicente Procel Rivera
Jefe Administrativo Financiero FD7, Subrogante
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud traspaso para pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065,
Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M de 18 de diciembre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta: “(...) *Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago (...)*”. Al respecto manifiesto:

Con el fin de continuar con el proceso para el pago por honorarios profesionales de la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo, designada dentro del presente caso, por un valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, solicito se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, por el valor de USD. 151,20 incluido el valor del IVA, para lo cual me permito adjuntar:

Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00.

2023-00197- Informe pericial

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTROS FD5
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

Memorando Nro. GADDMQ-SHOT-DMC-2024-0049-M

Quito, D.M., 12 de enero de 2024

Referencias:

- STHV-UAF-2023-0797-M

Anexos:

- GADDMQ-PM-2023-3343-M.pdf
- 2023-00197_-_auto_pago_de_perito.pdf
- 2023-00197 - Informe pericial.pdf
- STHV-UAF-2023-0643-M.pdf

Copia:

Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez

Jefe Administrativo Financiero FD7

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Abg. Virginia Mercedes Molina Pazmiño

Coordinadora de la Unidad Legal de Catastro - Servidor Municipal 13

SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD LEGAL DE CATASTRO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Fabricio Pachacama Mena	ofpm	SHOT-DMC-ULC	2024-01-08	
Revisado por: María Luisa Paredes Arellano	mlpa	SHOT-DMC-ULC	2024-01-11	
Aprobado por: Andrea Elizabeth Pardo	AP	SHOT-DMC	2024-01-12	



Firmado electrónicamente por:

**ANDREA ELIZABETH
PARDO CHASILLACTA**



Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

PARA: Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Respuesta a memorando GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M. Ref. Pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

Hago referencia al memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M de 14 de diciembre de 2023, en el cual menciona:

"(...) En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M de 19 de octubre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta que, para proceder con el pago de la perito designada dentro en cita, se deberá adjuntar: "(...) el informe del peritaje, la factura correspondiente del perito y los requisitos mínimos para pago actualizados a agosto 2023 por la Dirección Metropolitana Financiera (...)". Al respecto sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- 1. Certificado de relaciones comerciales del Banco Pichincha, perteneciente a la perito Erika Vanessa Chango Erazo.*
- 2. Factura Nro. 001-002-000000027 de honorarios profesionales emitida por la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo de 30 de octubre de 2023, por un valor de USD. 151.20 incluido el valor del IVA.*
- 3. Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00."*

Al respecto, a usted menciono:

Mediante oficio circular Nro. GADDMQ-AG-2023-0066-C de 07 de noviembre de 2023, el Sr. Christian Mauricio Cruz Rodríguez, Administrador General del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, emite las Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024, mismas que fueron difundidas con memorando Nro. STHV-2023-0344-M de 08 de noviembre de 2023, por el Arq. José Adolfo Morales Rodríguez, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, en dichas normas se expone:

"(...) Con el fin de garantizar el orden, eficiencia y oportunidad de los próximos cierre y apertura de ejercicio económico, adjunto, para su conocimiento, difusión y aplicación, las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024".

Respecto de las Normas referidas, informo que el Sistema Financiero SAP-SIPARI: (i) se bloqueará automáticamente en las fechas determinadas para cada una de las etapas de cierre; y, (ii) será habilitado en el primer día hábil de 2024.

Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

Como autoridades, es su responsabilidad que los funcionarios y dependencias a su cargo, apliquen las "Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024".

Las Normas para el cierre del ejercicio económico 2023 y apertura del ejercicio económico 2024 en su parte pertinente establecen:

"(...) 3. NORMAS PRESUPUESTARIAS

3.1. Traspasos de créditos, emisión de certificaciones y compromisos presupuestarios.

Para los traspasos de crédito se considerarán los siguientes plazos:

- *Las solicitudes de traspasos de crédito de gasto corriente se recibirán en la Dirección Metropolitana Financiera (en adelante DMF) hasta el 14 de noviembre de 2023.*

Las certificaciones presupuestarias se emitirán hasta el 30 noviembre de 2023, fecha en la cual el sistema SAP- SIPARI cerrará automáticamente la atención de estos requerimientos.

Los compromisos presupuestarios, sobre la base de los contratos y documentos de soporte suscritos, se aprobarán hasta el 8 de diciembre de 2023."

Con estos antecedentes y dada la extemporaneidad del pedido, a usted solicito realice los trámites pertinentes para que la obligación sea cubierta con presupuesto 2024, para lo cual se deberá actualizar la documentación, es importante indicar que previo a solicitar la actualización de la factura, deberá requerir se realice el traspaso presupuestario para cubrir el rubro con presupuesto corriente de la partida costas judiciales, una vez realizado el traspaso se requerirá la certificación presupuestaria previo a solicitar el pago.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO FD7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M

Anexos:

- GADDMQ-PM-2023-3343-M.pdf
- 2023-00197_-_auto_pago_de_perito.pdf
- Docus_Pericia.PDF
- 2023-00197 - Informe pericial.pdf
- STHV-UAF-2023-0643-M.pdf

Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0797-M

Quito, D.M., 18 de diciembre de 2023

Copia:

Sr. Arq. José Adolfo Morales Rodríguez
Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda - FD 3
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Sra. Ing. Adriana Moreira Garcia
Coordinadora Institucional - Funcionario Directivo 6
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO

Sra. Arq. Adriana Lucía Ávila Santacruz
Coordinadora Técnica FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Willian Vicente Procel Rivera	wvpr	STHV-UAF	2023-12-16	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2023-12-18	



Firmado electrónicamente por:
GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero FD7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Respuesta a STHV-UAF-2023-0643-M. Ref. Pago de perito, juicio Nro.
17576-2023-00065, Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

En atención a su memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M de 19 de octubre del 2023, relacionado con la Acción de Hábeas Data Nro. 17576-2023-00065, presentada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde, Procurador Metropolitano y Directora Metropolitana de Catastro, en donde manifiesta que, para proceder con el pago de la perito designada dentro en cita, se deberá adjuntar: "(...) *el informe del peritaje, la factura correspondiente del perito y los requisitos mínimos para pago actualizados a agosto 2023 por la Dirección Metropolitana Financiera (...)*". Al respecto sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

1. Certificado de relaciones comerciales del Banco Pichincha, perteneciente a la perito Erika Vanessa Chango Erazo.
2. Factura Nro. 001-002-000000027 de honorarios profesionales emitida por la perito contable, Erika Vanessa Chango Erazo de 30 de octubre de 2023, por un valor de USD. 151.20 incluido el valor del IVA.
3. Auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023, con el cual, el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo, designó a la señorita Erika Vanessa Chango Erazo como perito dentro de la presente causa, y determinó sus honorarios en USD 135,00.

Particular que informo para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTROS FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

Referencias:
- STHV-UAF-2023-0643-M

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0698-M

Quito, D.M., 14 de diciembre de 2023

Anexos:

- GADDMQ-PM-2023-3343-M.pdf
- 2023-00197_-_auto_pago_de_perito.pdf
- Docus. Pericia.PDF
- 2023-00197 - Informe pericial.pdf
- STHV-UAF-2023-0643-M.pdf

Copia:

Sra. Dra. María Luisa Paredes Arellano

Jefe de Unidad Asesoría Legal - Funcionario Directivo 7

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Fabricio Pachacama Mena	ofpm	STHV-DMC-UAL	2023-11-28	
Revisado por: Adriana Moreira Garcia	am	STHV-DMC	2023-12-14	
Revisado por: María Luisa Paredes Arellano	mlpa	STHV-DMC-UAL	2023-11-29	
Aprobado por: Andrea Elizabeth Pardo	AP	STHV-DMC	2023-12-14	



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA ELIZABETH
PARDO CHASILLACTA**



Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

PARA: Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Respuesta: Pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

Me refiero al memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M de 17 de octubre de 2023, con el que menciona:

"(...) En atención al memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre del 2023, suscrito por la Abg. Diana Carolina Pantoja Freire, Subprocuradora de Patrocinio en donde indica: "(...) Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos honorarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio. Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado (...). Al respecto manifiesto:

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría Metropolitana, esto es el pago de USD. 135,00 por concepto de la pericia a realizar por la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, solicito a usted comedidamente se realice el trámite administrativo correspondiente, con el objeto de proceder con el pago requerido."

Al respecto, en razón que todo proceso administrativo para proceder con un pago debe estar debidamente motivado, solicito se remita el documento en el cual conste la razón de la causa de reparación económica del juicio No. 17811-2023-01811 en curso, para lo cual, parte del proceso se realizará la pericia mencionada, pues la página del Consejo de la Judicatura no permite descargar los escritos de los procesos que se ejecutan.

Es importante mencionar que parte del proceso administrativo para la asignación de los recursos requeridos es el traspaso de crédito a la partida presupuestaria correspondiente que no consta en la asignación del presupuesto del presente ejercicio económico para esta Secretaría, posterior la emisión de la certificación presupuestaria y compromiso de gasto.

Adicional me permito informar que para proceder con el pago correspondiente, en su momento se deberá adjuntar el informe del peritaje, la factura correspondiente del perito y los requisitos mínimos para pago actualizados a agosto 2023 por la Dirección Metropolitana Financiera.

Particular que comunico para dar continuidad al trámite administrativo respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. STHV-UAF-2023-0643-M

Quito, D.M., 19 de octubre de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO FD7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M

Anexos:

- 2023-00197 - Auto pago de perito.pdf
- GADDMQ-PM-2023-3343-M.pdf

Copia:

Sra. Dra. María Luisa Paredes Arellano
Jefe de Unidad Asesoría Legal - Funcionario Directivo 7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Willian Vicente Procel Rivera	wvpr	STHV-UAF	2023-10-19	
Revisado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2023-10-19	
Aprobado por: Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez	GR	STHV-UAF	2023-10-19	



Firmado electrónicamente por:
**GIOVANNY MAURICIO
RIVERA RODRIGUEZ**



Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2023

PARA: Sr. Lcdo. Giovanni Mauricio Rivera Rodriguez
Jefe Administrativo Financiero FD7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M de 27 de septiembre del 2023, suscrito por la Abg. Diana Carolina Pantoja Freire, Subprocuradora de Patrocinio en donde indica: "(...) *Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos horarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio. Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado (...)*". Al respecto manifiesto:

Con el fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría Metropolitana, esto es el pago de USD. 135,00 por concepto de la pericia a realizar por la perito Erika Vanessa Chango Erazo designada por el Consejo de la Judicatura dentro del hábeas data Nro. 17576-2023-00065, solicito a usted comedidamente se realice el trámite administrativo correspondiente, con el objeto de proceder con el pago requerido.

Sin otro particular.

[1] Causa de reparación económica Nro. 17811-2023-01811

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
DIRECTORA METROPOLITANA DE CATASTROS FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA
DE CATASTRO

Referencias:
- GADDMQ-PM-2023-3343-M

Memorando Nro. GADDMQ-STHV-DMC-2023-0526-M

Quito, D.M., 17 de octubre de 2023

Anexos:

- 2023-00197 - Auto pago de perito.pdf
- GADDMQ-PM-2023-3343-M.pdf

Copia:

Sra. Dra. María Luisa Paredes Arellano

Jefe de Unidad Asesoría Legal - Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Fabricio Pachacama Mena	ofpm	STHV-DMC-UAL	2023-10-16	
Aprobado por: Andrea Elizabeth Pardo	AP	STHV-DMC	2023-10-17	



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA ELIZABETH
PARDO CHASILLACTA**



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2023

PARA: Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo
Directora Metropolitana de Catastros FD5
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE CATASTRO

ASUNTO: Pago de perito, juicio Nro. 17576-2023-00065, Exp.PM-PATRO-2023-00197 (A.C.)

De mi consideración:

Con relación a la acción de hábeas data Nro. 17576-2023-00065, planteada por el señor Patricio Antonio Verdugo Rodas, en contra del Alcalde y Procurador Metropolitanos y la Dirección Metropolitana de Catastro; pongo en su conocimiento el auto de sustanciación de 26 de septiembre de 2023[1], mediante el cual el Tribunal Distrital Contencioso Administrativo designó a la perito Erika Vanessa Chango Erazo, cuyos horarios se determinaron en USD 135,00, a cargo del Municipio.

Por lo dicho, sírvase disponer a quien corresponda que se realicen las gestiones administrativas correspondientes a fin de cumplir con el pago indicado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

[1] Causa de reparación económica Nro. 17811-2023-01811

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diana Carolina Pantoja Freire
SUBPROCURADORA DE PATROCINIO
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO

Anexos:
- 2023-00197 - Auto pago de perito.pdf

Copia:
Sra. Abg. Alexandra Estefania Córdova Proaño
Servidor Municipal 11
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO



Memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3343-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2023

Sr. Abg. David Alejandro Chiriboga Zumárraga

Servidor Municipal 4

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Sra. Dra. María Luisa Paredes Arellano

Jefe de Unidad Asesoría Legal - Funcionario Directivo 7

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE
CATASTRO - UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Alexandra Estefanía Córdova Proaño	ac	PM-SPAT	2023-09-27	
Aprobado por: Diana Carolina Pantoja Freire	dp	PM-SPAT	2023-09-27	



Firmado electrónicamente por:
**DIANA CAROLINA
PANTOJA FREIRE**



“INFORME PERICIAL”

1. DATOS GENERALES DEL JUICIO, O PROCESO DE INDAGACIÓN PREVIA

Nombre Judicatura o Fiscalía	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PRICHINCHA
No. de Proceso	17811-2023-01811
Nombre y Apellido de la o el Perito	ERIKA VANESSA CHANGO ERAZO
Profesión y Especialidad acreditada	CONTABILIDAD Y AUDITORIA - LIQUIDADOR DE COSTAS
No. de Calificación	18279005
Fecha de caducidad de la acreditación	20 de julio de 2025
Dirección de Contacto	NUEVA AURORA, GRAL JULIO ANDRADE Y AUXILIAR AUTOPISTA.
Teléfono fijo de contacto	02-600-9677
Teléfono celular de contacto	098 386 3573
Correo electrónico de contacto	erika.chango88@hotmail.com
Demandado	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

2. **PARTE DE ANTECEDENTES**, En la Providencia del día lunes 26 de septiembre del 2023 siendo las 16h16, previo sorteo se me nombra perito acreditado por el Consejo de Judicatura. Donde se me ordena “[...] 8.3. Como reparación económica por el daño material causado, por los gastos incurridos por el accionante a consecuencia de la vulneración de su derecho, se dispone el pago de una compensación a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entidad accionada, que tendrá a salvo su derecho de acción de repetición de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la LOGJCC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Orgánico de la Función Judicial.”

3. **PARTE DE CONSIDERACIONES TÉCNICAS O METODOLOGÍA A APLICARSE**,

En cumplimiento con la designación como perito liquidador de costas en el caso reparación económica por el daño material causado, llevé a cabo un análisis con el propósito de determinar la cantidad adecuada de reparación económica que debe reconocerse a favor de Verdugo Rodas Patricio Antonio.

Para cumplir con el encargo pericial, se han seguido los siguientes métodos y enfoques:

Revisión de Documentación: Se ha realizado una revisión detallada de la documentación proporcionada por las partes involucradas en el expediente del proceso N° 17811-2023-01811. Esto incluye, pero no se limita a, facturas, y cualquier otro documento relevante relacionado con los daños y perjuicios sufridos por el demandante.

Sobre la base de la revisión documental, la evaluación de daños y los cálculos efectuados, se han obtenido los siguientes:

Los gastos por concepto de Honorarios Profesionales Juicio N° 17576-2023-00065 del demandante ascienden a un total de \$11,200, que corresponden a una factura N° 001-100-000000039 emitida por el proveedor Raza Castañeda Cesar Stalin.

Los gastos por concepto del proceso administrativo de reclamo y reversión de catastro al municipio de Quito predio 1304378 se estiman en \$7,840, valor que corresponde a la factura N° 001-100-000000025 emitida por el proveedor Pucar Taipe Juan Carlo.

Los gastos por concepto Honorarios Perito Contable. Proceso 17811202301811 que suma \$135, valor que corresponde a la factura N° 001-002-000000024 emitida por el proveedor Erika Vanessa Chango Erazo

Cálculo de la Reparación Económica

La cantidad total de reparación económica requerida para compensar adecuadamente al demandante se determina sumando los siguientes elementos:

Reparación Económica = Honorarios Profesionales + Proceso Administrativo
+ Honorarios Perito Contable

Reparación Económica = \$11.200 + \$7840 + \$151.20

Reparación Económica = \$19.191.20

4. **PARTE DE CONCLUSIONES**, Luego de realizar los cálculos respectivos se llega a la conclusión de que la siguiente liquidación por concepto de reparación económica:

Deudor: Procurador General del Estado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

RUBRO LIQUIDADADO	Valores
Factura N° 001-100-000000039	USD 11,200.00
Factura N° 001-100-000000025	USD 7,840.00
Factura N° 001-002-000000024	USD 151.20
TOTAL LIQUIDACIÓN	USD 19,191.20

5. **PARTE DE INCLUSIÓN DE DOCUMENTOS DE RESPALDO, ANEXOS, O EXPLICACIÓN DE CRITERIO TÉCNICO**

ANEXO 1 FACTURA N° 001-100-000000039 HONORARIOS PROFESIONALES

ANEXO 2 FACTURA N° 001-100-000000025 PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECLAMO Y REVERSIÓN DE CATASTRO AL MUNICIPIO DE QUITO PREDIO 130437

ANEXO 3 FACTURA N° 001-002-000000024 HONORARIOS PROFESIONALES PERITO CONTABLE

6. **OTROS REQUISITOS**, Ninguno.
7. **INFORMACIÓN ADICIONAL**, Ninguno.
8. **DECLARACIÓN JURAMENTADA**,

Declaro bajo juramento que mi informe es independiente y corresponde a mi real convicción profesional, así como también, que toda la información que he proporcionado es verdadera.

9. **FIRMA Y RÚBRICA**,



Ing. Erika Chango Erazo
CI: 1719581181

No. de Calificación 18279005
PERITO Liquidador de Costas

CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS
CONDICIÓN CIUDADANÍA



CHANGO
ERAZO
NOMBRES
ERIKA VANESSA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
11 DIC 1988
LUGAR DE NACIMIENTO
FICHINCHA QUITO
SANTA BARBARA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
MUJER
No DOCUMENTO
014903128
FECHA DE VENCIMIENTO
21 SEP 2031

NAT.CAN
354309

NUL1719581181



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHANGO CHITO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ERAZO MARTINEZ GLORIA TERESA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 21 SEP 2021



F. Alvega
DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
E13331222
TIPO SANGRE
N/R
DONANTE
SI



I<ECU0149031284<<<<<1719581181
8812119F3109214ECU<SI<<<<<<<<4
CHANGO<ERAZO<<ERIKA<VANESSA<<<

FUNCIÓN JUDICIAL

"CONSEJO DE LA JUDICATURA"

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PERITOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL

DATOS GENERALES

LUGAR Y FECHA DE CALIFICACIÓN	QUITO, 20 de julio de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO	20 de julio de 2025
ÁREA O PROFESIÓN	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
ESPECIALIDAD	Liquidador de Costas
No. DE CALIFICACIÓN	18279005
APELLIDOS Y NOMBRES	CHANGO ERAZO ERIKA VANESSA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	1719581181
PROVINCIA	PICHINCHA
CANTÓN	QUITO

El portador del presente certificado es **PERITO CALIFICADO EN EL REGISTRO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL**, está autorizado para participar como tal en los distintos procesos judiciales o pre procesales de la Función Judicial, durante la vigencia de su calificación

SANTIAGO
PATRICIO
ARAUZ RIOS

Firmado digitalmente por
SANTIAGO PATRICIO
ARAUZ RIOS
Fecha: 2023.07.21
08:22:12 -05'00'

Sr(a).....
Director(a) Provincial de.....
del Consejo de la Judicatura"

ANEXO 1 FACTURA

N°001-100-000000039

HONORARIOS PROFESIONALES

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1712950375001

FACTURA

No. 001-100-000000039

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1909202301171295037500120011000000000391992933711

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/09/2023 15:38:22

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1909202301171295037500120011000000000391992933711

RAZA CASTAÑEDA CESAR STALIN

Dirección Matriz: Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE

Dirección Sucursal: Calle: AV. ELOY ALFARO Número: S/N Intersección: AV. 6 DE DICIEMBRE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO

Identificación: 1707393599

Fecha: 19/09/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: URBANIZACIÓN RANCHO SAN FRANCISCO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
HD		1.00	HONORARIOS PROFESIONALES JUICIO NO. 17576202300065		10000.00	0.00	0.00	0.00	10000.00

Información Adicional

Teléfono: 023325720

Email: verdugorodas@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

11200.00

SUBTOTAL 12%	10000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	10000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1200.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	11200.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

ANEXO 2 FACTURA

N° 001-100-000000025

**PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RECLAMO Y REVERSIÓN DE
CATASTRO AL MUNICIPIO DE
QUITO PREDIO 130437**

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1712153269001

FACTURA

No. 001-100-000000025

- 506

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

080920230117121532690012001100000000257448051916

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 19/09/2023 10:07:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



080920230117121532690012001100000000257448051916

PAUCAR TAIPE JUAN CARLOS

Dirección Matriz: Calle: LOS OBRAJES Número: N33-35 Intersección: QUITENÓ LIBRE

Dirección Sucursal: Calle: LOS OBRAJES Número: N33-35 Intersección: QUITENÓ LIBRE

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO

Identificación 1707393599001

Fecha 08/09/2023 Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: RANCHO SAN FRANCISCO LOTE 55

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
006		1.00	PROCESO ADMINISTRATIVO DE RECLAMO Y REVERSIÓN DE CATASTRO AL MUNICIPIO DE QUITO PREDIO 1304378		7000.00	0.00	0.00	0.00	7000.00

Información Adicional

Telefono: 022889524
Email: verdugorodas@gmail.com

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 7840.00

SUBTOTAL 12%	7000.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7000.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	840.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7840.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO 0.00

AHORRO POR SUBSIDIO: 0.00
(Incluye IVA cuando corresponda)

ANEXO 3 FACTURA

N° 001-002-000000024

HONORARIOS PROFESIONALES

PERITO CONTABLE

RUC: 1719581181001

FACTURA

Nro. 001-002-000000024

Número de Autorización

0410202301171958118100120010020000000245423427914

Fecha Autorización:

Ambiente: PRODUCCION

Emisión: NORMAL

Clave de Acceso



0410202301171958118100120010020000000245423427914

CHANGO ERAZO ERIKA VANESSA

CHANGO ERAZO ERIKA VANESSA

Dir. Matriz: Guamaní - Oe4 Auxiliar Lote 995 Y S43 Julio Andrade

Dir. Sucursal: Guamaní - Oe4 Auxiliar Lote 995 Y S43 Julio Andrade

REGIMEN GENERAL

Obligado a llevar Contabilidad No

Cliente: VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO

Fecha Emisión: 04-10-2023

Dirección: URBANIZACION RANCHO SAN FRANCISCO

Identificación: 1707393599

Guía:

Código	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total
SER002	1	Honorarios Perito Contable. Proceso 17811202301811	135.00000	0.00000	135.00000

Información Adicional

Email: verdugorodas@gmail.com

Observaciones: Datos Bancarios:

Erika Chango

Cuenta Ahorros Banco Pichincha: 2201556534

Ci: 1719581181

Forma de Pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	151.20

SUBTOTAL GRAVADO:	135.00
SUBTOTAL 0%:	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL EXCENTO DE IVA:	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:	135.00
TOTAL DESCUENTO:	0.00
IVA:	16.20
TOTAL:	151.20

VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
FUNCIÓN JUDICIAL
www.funcionjudicial.gob.ec

Juicio No: 17811202301811

Casillero Judicial No: 0
Casillero Judicial Electrónico No: 00717010006
lilian.jativa@quito.gob.ec

Fecha: martes 26 de septiembre del 2023

A: ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr/Ab.: Municipio de Quito - Procuraduría Metropolitana - Pichincha - Quito - 0006 Pichincha

**TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN
EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**

En el Juicio Especial No. 17811202301811 , hay lo siguiente:

Vistos: Avocamos conocimiento de la presente causa en legal y debida forma, en nuestras calidades de Jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, el Dr. Nelson Patricio García Campos, Juez (ponente encargado); en reemplazo del Dr. Mauricio Bayardo Espinosa Brito mediante acción de personal la No. 04827-DP17-2023-VS.- y las señoras juezas Dra. Verónica Anabel Jiménez Hurtado y la Abg. Tatiana Elizabeth Martinez Ledesma, quienes pasan a conformar el Tribunal Tercero Oral, por disposición administrativa de conformidad al Memorando-DP17-UPTH-2022-1359-M, de fecha 14 de octubre de 2022, y notificadas mediante oficios Oficio-DP17-2022-1565-OF y Oficio-DP17-2022-1566-OF, respectivamente.- Agréguese al proceso el escrito que antecede y téngase en cuenta lo manifestado en el mismo.-

PRIMERO.- De conformidad a la Acción de Habeas Data signada con el No. 17576-2023-00065, que ha sido interpuesta por el señor **VERDUGO RODAS PATRICIO ANTONIO**, en contra **DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, por medio de sus representantes legales.- Por cuanto es obligación de este Tribunal observar de manera integral el contenido de la sentencia No. 004-13-SAN-CC emitida dentro de la causa No. 0015-10-AN, la cual establece la regla jurisprudencial que deberá ser aplicada para el cumplimiento de la medida económica que debe resarcirse a la parte agraviada por la vulneración de un derecho constitucional; así como también aplicar la regla jurisprudencial establecida en la sentencia No. 011-16-SIS-CC, emitida dentro del caso No. 0024-10-IS; A fin de cumplir con lo dispuesto en sentencia de fecha viernes 21 de julio 2023, las 11h00; dictada dentro de la acción de Habeas Data signada con el No. 17576-2023-00065 dictada por la Sala Especializada de lo Penal, penal militar, penal policial y Tránsito de la Corte Provincial de Pichincha, que dice: "...**8.3.** Como reparación económica por el daño material causado, por los

gastos incurridos por el accionante a consecuencia de la vulneración de su derecho, se dispone el pago de una compensación a cargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, entidad accionada, que tendrá a salvo su derecho de acción de repetición de conformidad con los artículos 67 y siguientes de la LOGJCC, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Código Orgánico de la Función Judicial. Como ha establecido la Corte Constitucional, la verificación y determinación del monto correspondiente a la reparación económica deberá ser efectuada a través de un proceso contencioso administrativo observando lo dispuesto en el artículo 19 de la LOGJCC, así como las sentencias Nros. 004-13-SAN-CC y 011-16-SIS-CC....”.-

SEGUNDO.- En observancia a los principios para el ejercicio de los derechos constantes en el Art. 11 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con lo establecido en el REGLAMENTO DEL SISTEMA PERICIAL INTEGRAL DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, resolución 147-2022 publicada en el Registro Oficial No. 102, de 11 de julio de 2022, se designa a la perito CHANGO ERAZO ERIKA VANESSA; ID. 139287; teléfono: 026009677 y 0983863573; correo electrónico: erika.chango88@hotmail.com, perito calificado por el Consejo de la Judicatura.- El perito debe comparecer a esta Judicatura el día 02 de octubre del 2023, a las 11h30, con el objeto de que se posesione de su cargo, 135,00 (CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES), valor considerado de la tabla de valores del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial en su artículo 38 y en atención a la complejidad del asunto controvertido y al tiempo que deberá invertir en la ejecución de la pericia, valor que deberá ser sufragado por el **legitimado pasivo**.- Se previene al perito designado, que debe aplicar integralmente la sentencia de fecha viernes 21 de julio 2023, las 11h00; dictada dentro de la Acción de Habeas Data signada con el No. 17576-2023-00065, por la Sala Especializada de lo Penal, penal militar, penal policial y Tránsito de la Corte Provincial de Pichincha, así como las reglas de jurisprudencia obligatoria del Pleno de la Corte Constitucional. Se le recuerda al perito que su informe debe encontrarse debidamente sustentado y señalar de manera clara y precisa el origen de la información utilizada en su labor pericial.-

TERCERO.- Para los fines pertinentes, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se les indica a las partes procesales que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.- En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial, y de conformidad con lo señalado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos; éste auto se notificará sólo a los correos y casillas electrónicos señalados para notificaciones que obran del proceso.- **Notifíquese y Cúmplase.**

f).- GARCIA CAMPOS NELSON PATRICIO, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

Lo que comunico a usted para los fines de ley.

AULLA ERAZO SIXTO GERMÁN
SECRETARIO